

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 012 -2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA**

Callao, 18 MAR. 2009

**VISTOS:**

El Informe Nº 124-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 16 de marzo del 2009, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente; el Informe Nº 031-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de fecha 16 de marzo del 2009, del Coordinador del proyecto, Ing. Victor Torres Tuesta; y el Memorandum Nº 412-2009-GRC/GRPPAT de fecha 09 de marzo del 2009, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

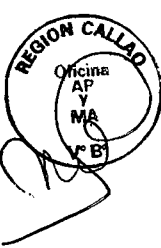
**CONSIDERANDO:**

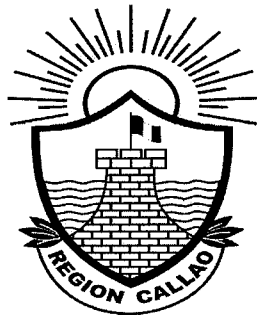
Que mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 035-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 08 de septiembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueban los términos de referencia y las especificaciones técnicas del Proyecto “Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao”, con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 145,586.00** (CIENTO CUARENTA CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 047-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 19 de noviembre del 2008, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: “Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao”, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días;

Que mediante Resolución de Gerencia Regional Nº 001-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 29 de enero del 2009, emitida por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, aprueba en su artículo primero la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: “Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao”, por cuarenta y cinco (45) días naturales, debiendo culminar el 20 de marzo de 2009, dando un total de ejecución ascendente a ciento noventa y cuatro (194) días;

Que mediante Informe Nº 004-2009-RC/GRRNGMA/OAPYMA/SIAR de fecha 20 de febrero del 2009, el Jefe del Proyecto - SIAR, solicita la adquisición del Software ArcGis para la implementación de la página Web del Sistema de Información Ambiental Regional – Callao la cual contiene los indicadores ambientales proporcionados por las instituciones públicas y privadas involucradas en la temática ambiental. Solicita además, una mayor cantidad de impresos que permitan masificar la difusión del SIAR-CALLAO;





012

Que mediante Informe N° 024-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT de 03 de marzo del 2009, el Coordinador del proyecto, solicita una modificación presupuestal para la ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", sin involucrar ampliación presupuestal, con la finalidad de poder culminar objetivos y metas del misma en lo que respecta a la fase de implementación y difusión (Operativa) del Sistema de Información Ambiental Regional - Callao, la cual comprende la adquisición del software ArcGis y la adquisición de impresos de difusión;

Que mediante Memorandum N° 412-2009-GRC/GRPPAT de fecha 09 de marzo del 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite adjunto el Informe N° 440-2009-GRC/GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación a través del cual se procede a efectuar la modificación presupuestal solicitada, sin considerar aumento presupuestal alguno;

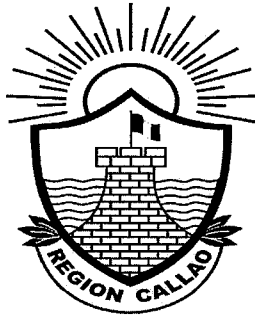
Que mediante Informe N° 031-2009-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/VJTT del 16 de marzo del 2009, el Coordinador del proyecto, señala que existe un error material en la Resolución Gerencial Regional N° 001-2009-GRC-GRRNGMA respecto de la determinación del plazo de ejecución del Proyecto. Evidencia, que el artículo primero de dicha resolución establece como plazo total de ejecución ciento noventa y cuatro (194) días debiendo culminar el 20 de marzo del 2009. Sin embargo la sumatoria de los plazos de ejecución dan como resultado ciento noventa y cinco (195) días y por lo tanto el proyecto deberá culminar el 22 de marzo de 2009. Por ello, en el mismo informe, el Coordinador del Proyecto solicita una rectificación de la Resolución de Gerencia Regional N° 001-2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA que subsane el error material, así como aprobar las modificaciones al presupuesto analítico y efectuar una nueva ampliación que permita cumplir con las metas físicas y financieras.

Que el Numeral a) del Artículo 53° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;

Que en el numeral 1 del Artículo 59° de la Ley General del Ambiente, aprobado por ley N° 28611, determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley;

Que el numeral 3 del Artículo 107 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Gobierno Regional del Callao, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente la programación anual de ejecución de normas, políticas, estudios, planes, programas, estrategias, proyectos y actividades en materia ambiental;





1012

En uso de las facultades delegadas en el Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Efectuar la rectificación del Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 001-2009-GRC-GRRNGMA debiendo decir : "Aprobar la ampliación de plazo de ejecución del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao" por cuarenta y cinco (45) días naturales, a partir del 05 de febrero del 2009, debiendo culminar el 22 de marzo de 2009, dando un plazo total de ejecución de ciento noventa y cinco (195) días naturales, sin considerar ampliación presupuestal.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Aprobar el presupuesto analítico, adjunto a la presente resolución, el cual contiene la modificación presupuestal solicitada para la ejecución del Proyecto "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", sin involucrar ampliación presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del Proyecto: "Implementación del Sistema de Información Ambiental Regional en la Región Callao", por sesenta y nueve (69) días naturales a partir del 22 de marzo del 2009 debiendo culminar el 29 de mayo de 2009, dando un plazo total de ejecución de doscientos sesenta y cuatro (264) días naturales sin incluir aumento presupuestal,



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGÓN  
GERENTE

Gerencia Regional de Recursos Naturales y  
Gestión del Medio Ambiente

**PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL REGIONAL  
EN LA REGIÓN CALLAO**

**PRESUPUESTO ANALÍTICO**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (meses)	Informes	Precio Unitario	Costo Total
<b>2.6.71.23</b>	<b>Gastos por la contratación de servicios</b>						<b>81,335.05</b>
	<b>Contratación de Servicios no Personales</b>						<b>75,700.00</b>
	<b>Equipo base</b>						
	Jefe del Proyecto	Unidad	1	4	4	3,000.00	12,000.00
	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales	Unidad	1	3	3	3,000.00	9,000.00
	Ingeniero Geógrafo	Unidad	1	3	3	3,000.00	9,000.00
	<b>Equipo de apoyo</b>						
	Asistente de Campo	Unidad	4	3	3	1,200.00	14,400.00
	Auxiliar de Campo	Unidad	6	3	3	1,000.00	18,000.00
	<b>Equipo logístico</b>						
	Auxiliar de Oficina	Unidad	1	3	3	1,500.00	4,500.00
	Asistente de Oficina	Unidad	1	4	4	2,200.00	8,800.00
	<b>Servicio de Impresiones</b>						<b>3,395.05</b>
	Impresión de cartillas	Millar	2			245.00	490.00
	Lapiceros Color Azul impreso Logo Región	Unidad	109			1.30	141.70
	Impresión de Carpetas	Millar	1			925.00	925.00
	Impresión de Dipticos	Millar	2			252.50	505.00
	Impresión de Folletos	Millar	5			266.67	1,333.35
	<b>Otros Servicios de Comunicación</b>						<b>2,240.00</b>
	Alquiler de Equipos Nextel	Unidad	5	4		112	2,240.00
<b>2.6.61.32</b>	<b>Activos Intangibles</b>						<b>7,871.90</b>
	Software ARGIS	Unidad	1	1		7,871.90	7,871.90
<b>2.6.71.22</b>	<b>Gasto por la compra de bienes</b>						<b>42,870.38</b>
	<b>Bienes de consumo</b>						<b>4,982.26</b>
	Toner para impresora T634 - Lexmark con cap. 32000 paginas código 12A7465	Unidad	1			1,322.98	1,322.98
	Toner para impresora HP	Unidad	4			759.10	3,036.40
	Toner para fotocopia Konica Minolta Bizhub 162 (TN 114)	Unidad	4			155.72	622.88
	<b>Materiales de Escritorio</b>						<b>577.96</b>
	Papel Bond A4 80 grs. (Pqte x 500)	Paquete	23			13.00	299.00
	Papel Bond A4 80 grs.	Paquete	11			25.36	278.96
	<b>Bienes Duraderos</b>						<b>37,310.16</b>
	Proyector Multimedia, Tipo Cañon de 2700 Lúmenes, Tecnología GLP, Resolución SVGA, Resolución nativa 1024 X 768 X XGA, Tipo de lampara 200 W 3,500 Horas, Audio Parlantes 2 a 5 Watts, Angulo de Operación +/- 30°, Corrección Vertical +/- 40°, Contraste 2000	Unidad	1			3,480.68	3,480.68
	Computadoras Doble núcleo; Memoria Cache 4MB nivel 2 / 1333 MHZ FSB; Memoria RaM 1 GB DDR2 SDRAM;, 667 MHZ, expandible hasta 8 GB (todos los DIMM son DDR2), multigrabador de DVD interno, disco duro de 250 GB SATA 3.0 GB/S y 8 MB DATA BURST CACHE,	Unidad	2			4,770.00	9,450.00
	Impresora Laser Monocromatica	Unidad	1			7,323.88	7,323.88
	Scanner de sobremesa - Letter - 2400 ppp x 2400 ppp - Alimentador automatico de documentos (ADF) (50 hojas) - Hi-Speed USB	Unidad	1			1,057.00	1,057.00
	Laptop, Procesador Doble núcleo 2.1 GHZ 3MB L2, 800 MHz FSB, Memora 2GB DDR2 SDRAM, Tarjeta de video para gráficos compartidos dinamicamente asignada con 8MB - 235 MB, Tarjeta de sonido integrada, tarjeta de red - interface Ethernet 10/100 RJ-45, Wireless	Unidad	2			6,398.00	12,796.00
	Escritorio Modular en melamine	Unidad	1			680.00	680.00
	Silla de oficina. giratoria con ruedas. sin brazos, color negro, altura regulable con palanca neumática	UNID	3			394.50	1,183.50
	Armario de Oficina	Unidad	2			319.50	639.00
	Cámara Fotográfica Digital, Pantalla LCD 2.5, 7.2 Megapixeles, zoom óptico de 3x y Lente LEICA, estabilizador de imagen Inteligente, MEGA O.I.S.; previene el efecto borroso por el movimiento de las manos. Batería recargable de larga duración.	Unidad	1			700.10	700.10
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>							<b>132,077.33</b>

